

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 242

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DEROGANDO LAS RESOLUCIONES Nº045/21
Y 200/21 DE ESTA CÁMARA LEGISLATIVA.**

REF: -

Entró en la Sesión de: 30 de Abril

Girado a la Comisión Nº: COM.1

Orden del día Nº: 56

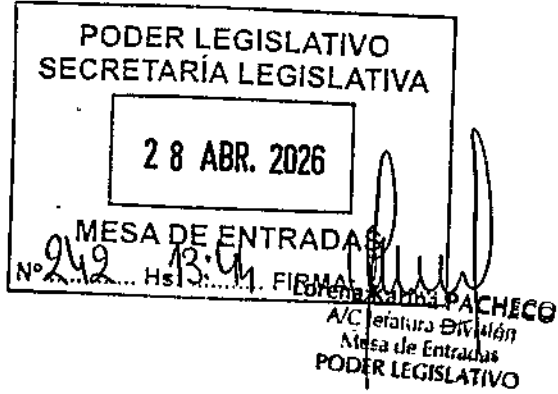


BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Ushuaia 18 de marzo 2026.-

SEÑORA PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Mónica Urquiza

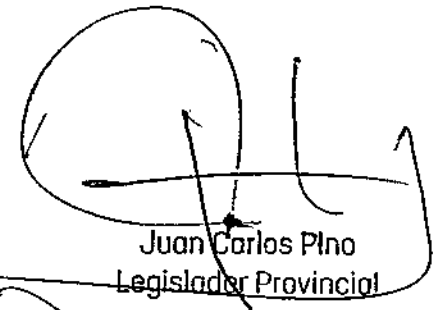
S _____ I _____ D _____

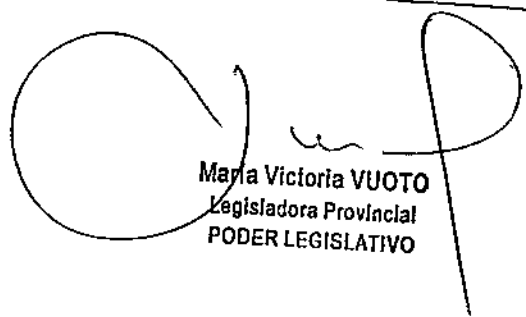


Por medio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de RESOLUCIÓN, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria, para solicitar a los señores y señoras legisladoras la derogación de las Resoluciones N°045/2021 y 200/2021 de ésta Cámara Legislativa.

Sin otro particular, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de Resolución.


Virgilio Tomás García
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- DEROGAR en todos sus términos las Resoluciones N° 045/21 y 200/2021 de ésta Cámara Legislativa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Virgilio Tomás García
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 200/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 064 /21.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA.
SECRETARIO LEGISLATIVO.
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LOEFFLER.
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
07 MAY 2021
MESA DE ENTHADA
Nº 132 Hs. 12 ⁰⁰ FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 07 MAY 2021

VISTO la Resolución de Cámara N° 045/21, dada en Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea la Comisión Especial conforme lo normado en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, cuya competencia y objeto será el análisis y ponderación de la eventual modificación del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos por los artículos 172 de la Constitución Provincial y 1° de la Ley Territorial N° 72.

Que acorde a lo dispuesto, la Comisión Especial estará integrada por dos (2) Legisladores representantes de cada Bloque Político de esta Cámara y será presidida por quien suscribe.

Que en virtud de lo ut supra expuesto y de acuerdo a lo informado por cada Bloque Político, los integrantes de la Comisión establecida por Resolución de Cámara N° 045/21 son: Legisladora Mónica ACOSTA y Legislador Emmanuel TRENTINO MARTIRE (FORJA), Legislador Federico BILOTA IVANDIC y Legislador Ricardo FURLAN (E.D.T. - P.J.), Legislador Damían LÖFFLER y Legislador Pablo VILLEGAS (M.P.F.), Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE y Legislador Federico SQUIRANO (U.C.R.), Legisladora María Victoria VUOTO y Legisladora María Laura COLAZO (Partido Verde).

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

RESUELVE:

Patricia E. FUOCO
Directora y/o Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR la conformación de la Comisión Especial establecida por Resolución de Cámara N° 045/21, de acuerdo a lo normado en su artículo 2º y a las notas presentadas por los Bloques Políticos de la Cámara Legislativa y que a continuación se detalla:

Presidente: Sra. Vicegobernadora, Dña. Mónica URQUIZA.

Bloque BORJA: Leg. Mónica ACOSTA; Leg. Emmanúel TRENTINO MARTIRE.

Bloque F.D.T. - P.J.: Leg. Federico BILOTA IVANDIC; Leg. Ricardo FURLAN.

Bloque M.P.F.: Leg. Damián LÖFFLER; Leg. Pablo VILLEGAS.

Bloque U.C.R.: Leg. Liliana MARTÍNEZ ALLENDE; Leg. Federico SCIURANO.

Bloque PARTIDO VERDE: Leg. María Victoria VUOTO; Leg. María Laura COLAZO.

Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0200/21

Patricia E. FULGO
Directora de Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo